

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MILLES DE LA POLVOROSA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOOS

Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	54.050,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas y otros ingresos	28.387,00
4	Transferencias corrientes	59.250,00
5	Ingresos patrimoniales	109.100,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7	Transferencias de capital	8.000,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>260.787,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	67.237,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	140.000,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	13.300,00
5	Fondo de contingencia	1.500,00

R-202301327



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	37.250,00
7	Transferencias de capital	1.000,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>260.787,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor.
- Nivel: 28. Agrupada con Arcos de la Polvorosa.

- Operario servicios multiples. Vacante.
- Operario limpieza locales. Vacante.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Milles de la Polvorosa, 18 de abril de 2023.-El Alcalde.

R-202301327

